



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Abril de 2025

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2025-OESA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental haciendo suya la Nota Informativa N° 050-2025-USA-OESA-HONADOMANI-SB, efectos de evitar desabastecimiento inminente, solicita la Contratación del Servicio de Limpieza de Inmuebles para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un periodo de ejecución de 230 días calendarios el cual iniciará a partir de la suscripción del contrato y la suscripción del acta de instalación del servicio y culminará hasta el término del plazo indicado o hasta el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección que llevará a cabo la Central de Compras Públicas – Perú Compras, señalando como sustento que la limpieza y desinfección hospitalaria desempeña un papel crucial para prevenir la propagación de gérmenes multiresistentes en el ámbito hospitalario, generando un perjuicio en la salud de los pacientes, personal de salud y administrativo del hospital, adjuntando los términos de referencia;



Que, mediante Proveído N°115-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la responsable del Equipo de Programación hace suyo en todos sus extremos el Informe de Indagación de Mercado N° 001-20254-MSHF-EP-OL-HONADOMANI-SB, para la determinación del Valor Estimado, el mismo que asciende a S/ 2,036,680.00 soles , para la Contratación Directa para el Servicios de Limpieza de Inmuebles para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por un periodo de 230 días calendarios o hasta que entre en vigencia el plazo de ejecución el contrato derivado del procedimiento de selección que está a cargo de la Central de Compras Públicas-Perú Compras, por lo que, recomienda al Jefe de la Oficina de Logística solicitar a la Directora Ejecutiva de Administración se apruebe la correspondiente Certificación de crédito presupuestario petitionado, mediante el Informe N°619-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB;



Que, atendiendo lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N° 676-2025-OEPE-HONADOMANI-SB, en el ámbito de sus competencias, otorga Certificación de Crédito Presupuestario CCP N°00000951 para la Contratación Directa del Servicio de Limpieza de Inmuebles para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2025, por el monto de S/ 2,036,680.00 soles (dos millones treinta y seis mil seiscientos ochenta soles y 00/100), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Meta presupuestal 084-Vigilancia y control Epidemiológico Clasificador de gastos 23.23.11 Servicios de Limpieza e Higiene;



Que, con lo antes expuesto, mediante Informe Técnico N° 036-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de Logística sustenta ante la Directora Ejecutiva de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir la Contratación Directa;



Que, a través del Memorando N° 184-2025-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2025, para incluir la Contratación Directa solicitada;

Que, mediante Nota Informativa N° 240-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 026 -2025-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 06198-25;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral N° 017-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2025", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;





Resolución Administrativa

Lima, 21 de Abril de 2025

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 065-2025-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2025, para Incluir la Contratación Directa, por situación de Desabastecimiento, para la "Contratación del Servicio de Limpieza de inmuebles para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; por el monto de S/ 2,036,680.00 soles (dos millones treinta y seis mil seiscientos ochenta soles y 00/100), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. M. Delia Ampuero Guerrero
Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

22 ABR. 2025

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRÍ DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N°



MDAG/AMCHN/BLVP/RAG
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OEySA
- OAJ
- OET
- Archivo



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : HONADOMANI - SB

D) UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

E) RUC : 2013729751

F) PLIEGO : SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-			SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE PARA EL HONADOMANI-SB	7611150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles		S/2,036,680.00	15	01	01	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	Oficina de Logística		0 - SI	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
LIC. YENY ENRIQUÉZ SANCHEZ
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
ABOG. BRIAN JOSÉ VALENTIN PACHAS
Jefe de la Oficina de Logística

